



**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS
INCORPORACION DEL PACTO DE RETROVENTA
COMO UN PACTO NULO**

**Para Optar El Título Profesional De Abogada
Autor:**

HUAMANTA FARROÑAN KAREN BERENISSE

Pimentel, mayo del 2016

RESUMEN

El Derecho de los contratos que constituye una rama jurídica de gran trascendencia en casi todo el Derecho en general, encontrándose presente en cada una de las ramas jurídicas del Derecho Civil Patrimonial. Es un acto realizado a cada momento y por todos, es por ello que el Derecho regula la forma y los acuerdos que de ella emanen.

Si bien es cierto que la Carta Magna otorga el libre albedrío de contratar a las partes – en su artículo 62º -, existe un “derecho unilateral de resolución contractual”, que, a pesar de su actual estipulación, ha entrado en desuso y en la mayoría de casos, favorece el abuso del derecho. Nos referimos al pacto de retroventa.

La retroventa se conoce desde el derecho Romano, fue muy utilizado en la edad media como un instrumento de crédito. Más tarde la combatió la iglesia, al haberse comprobado que servía para fines especulativos.

Fijada mi posición sobre los pactos que sustentan la formación del contrato, en esta investigación cabe referirnos de manera puntual, en principio, del más emblemático ejemplo de contrato consensual: el contrato de compraventa.

Luego, desarrollare las concepciones doctrinarias clásicas nacionales e internacionales del pacto de retroventa, para establecer, por último, los argumentos que fundamentan nuestra posición contraria a la estipulación y mantenimiento de este pacto en el ordenamiento civil.

Palabras claves: Contratos, Derecho Unilateral, Retroventa, Pactos nulos

ABSTRAC

The Contract Law, is a legal branch of great importance in most of the law in general, being present in each of the legal branches of Civil Law. It is an act done at any time and for all, which is why the law regulates the manner and agreements emanating therefrom.

While it is true that the Constitution gives the free will of contracting parties - in Article 62 the - there is a "unilateral right of contract termination," which despite its current provision, has fallen into disuse and in most of cases, favors the abuse of rights. We refer to repurchase agreements.

The repurchase is known since the Roman law, it was widely used in the Middle Ages as a credit instrument. Later he fought the church, it has proven that served for speculative purposes.

Fixed my position on the covenants that support contract formation, this research fits punctually refer, in principle, the most emblematic example of consensual contract: the contract of sale.

Then will develop national and international classical doctrinal conceptions of repurchase agreements, to establish finally that underpin our arguments contrary to the provision and maintenance of this covenant on civil law position.

Keywords: contracts, unilateral right, resale, null Covenants